

Viernes, 15 de febrero de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Resolución de aprobación de composición de Bolsa de Empleo Temporal de Portero-Ordenanza con discapacidad.

Finalizado el proceso de selección para la provisión de una Plaza de Portero-Ordenanza mediante concurso-oposición, (turno de discapacidad), convocado por esta Diputación, una vez que el Tribunal calificador del mismo ha realizado la correspondiente propuesta de composición de la bolsa de trabajo de esta categoría.

Dispuesto en las bases de la convocatoria que una vez finalizado el procedimiento selectivo, se dictará Resolución Presidencial por la que se apruebe la Bolsa de Trabajo publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de aspirantes que deben integrar esta Bolsa de Trabajo.

Conforme determina la base undécima de la convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo se formará Bolsa de Trabajo, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios interinos o personal laboral temporal, con aquellos aspirantes del Turno Discapacidad que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P núm. 238, de 14 de diciembre de 2016, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, siempre referido para ocupar puestos a cubrir con aspirantes que accedan por el Turno de Discapacidad.

La Bolsa de Trabajo que se constituya anulará las anteriores de esta Agrupación Profesional para ocupar puestos a cubrir con aspirantes que accedan por el Turno de Discapacidad y tendrá vigencia hasta que se produzca una nueva convocatoria, la cual, una vez finalizada, dará lugar a una nueva Bolsa de Trabajo.

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo que regula la gestión de Bolsas de Trabajo en la Diputación Provincial de Cáceres, en su art. 5, que regula el orden de prelación de los aspirantes.



Viernes, 15 de febrero de 2019

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, este Diputado, por delegación de la Ilma Sra. Presidenta resuelve:

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Portero-ordenanza, turno de discapacidad que se adjunta a esta Resolución como Anexo, que anulará las anteriores de esta Agrupación Profesional para ocupar puestos a cubrir con aspirantes que accedan por el Turno de Discapacidad y tendrá vigencia hasta que se produzca una nueva convocatoria, la cual, una vez finalizada, dará lugar a una nueva Bolsa de Trabajo.

Segundo- Según lo establecido en la base décima de la convocatoria, antes del nombramiento interino o contratación temporal, los candidatos propuestos deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que serán compulsada por el Área de Personal, así como los méritos aportados por los aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 13 de febrero de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO



Viernes, 15 de febrero de 2019

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PORTERO-ORDENANZA (TURNO DE DISCAPACIDAD)

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL	PUNTUACIÓN
				OPOSICION	TOTAL
1	LAVADO ROMERO, ANTONIO MANUEL	5,78	5,90	11,68	12,02
2	CORDERO BARROSO, ISABEL FELIPA	7,11	5,20	12,31	10,59
3	CISNEROS GUTIERREZ, TOMAS	5,33	5,26	10,59	8,94
4	IGLESIAS DUARTE, ISIDORO DAVID	5,78	2,66	8,44	12,70
5	MORENO CORRALES, SANTIAGO	6,89	2,95	9,84	9,82
6	NUÑEZ PEREZ, ALBERTO	6,00	3,83	9,83	9,75
7	GUERRA Y USTE, MARIA MONTAÑA	5,56	4,02	9,58	9,60
8	ROCHA RODRIGUEZ, PEDRO ANGEL	6,44	4,30	10,74	9,06
9	FERNANDEZ MERCHAN, MARIA LUISA	5,33	2,82	8,15	8,85
10	CARRON AMADO, FRANCISCO JAVIER	5,78	3,84	9,62	8,45
11	CERCAS RUIZ, DAVID	5,11	3,92	9,03	8,42
12	MORENO CANDELARIO, ANTONIO	6,22	3,31	9,53	8,15
13	CORBACHO PARRA, JOSE ANTONIO	6,00	2,94	8,94	7,71
14	MOLANO ORTEGA, MARIA PAULA	5,33	3,60	8,93	7,70
15	CARLOS HERAS, AMADOR	5,11	2,88	7,99	7,17
16	MAESTRE MONROY, FRANCISCA	5,11	2,62	7,73	6,95
17	GUERRA NEVADO, Mª CARMEN	6,00	2,80	8,80	6,60
18	PORRAS ELIZO, RAUL	5,56	1,74	7,30	6,48

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

